



ANUNCIO DE RECLUTAMIENTO EXTERNO

Textiles Merendón requiere del siguiente personal:

MECANICO DE COSTURA

Nathan Associates Inc. implementando el Proyecto de USAID para la Facilitación del Comercio y la Gestión de Fronteras

REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE TRES ANALISTAS DESARROLLADORES

Funciones del puesto:

- Desarrollar las diferentes capas que componen un sistema informático.
- Elaborar manuales de usuario y mantenimiento.
- Apoyar en la implementación de nuevos módulos informáticos.
- Elaboración de la documentación técnica para transferencia de conocimiento.
- Capacitar al personal técnico de la contraparte en el uso y soporte técnico de los módulos desarrollados.
- Recopilar e informar sobre lecciones aprendidas.

Conocimientos:

- Desarrollo Front End con HTML5 y framework Angular.
- Conocimientos de Sistema Operativo Linux y Windows.
- Desarrollo y consumo de servicios web.
- Diseño y manejo de base datos Relacionales en MySQL (deseable).

Requisitos:

- Graduado de Ingeniería en Sistemas y Computación, carreras afines o técnico en Ingeniería de sistemas informáticos.
- Certificación Scrum Developer.
- Al menos 3 años de experiencia comprobada en el desarrollo de sistemas informáticos.
- 1 año de experiencia en equipos de trabajo basados en metodologías ágiles (deseable).

Los términos de referencia de la plaza podrán solicitarse del 22 de marzo hasta el 29 de marzo de 2021 al correo RTFBMRec@nathaninc.com

Fecha y hora límite de recepción de documentos para postularse a la posición:
30 de marzo de 2021.

No se entregarán los términos de referencia ni se recibirán ofertas después de

EMPRESA DE SÓLIDO PRESTIGIO Requiere contratar para las siguientes plazas:

GERENTE FINANCIERO ANALISTA FINANCIERO

Responsabilidades:

Elaboración de presupuestos, gestión de riesgos financieros, implementación de políticas financieras y contables. Análisis de datos y modelos de previsión. Gestión de Proyectos CAPEX. Gestión del flujo de caja, conciliación bancaria y contabilidad.

Responsabilidades:

Análisis financieros (budget, modelo financiero, costos unitarios, etc.). Monitoreo de cuentas bancarias para mantener disponibilidad de efectivo y mitigar tasas impositivas. Elaboración de reportes financieros a Prestamistas y Accionistas.



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Marzo de 2021
Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la República de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la "REALIZACIÓN DE EXÁMENES SANGUÍNEOS PARA LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DEL CENTRO PENAL DE TÁMARA", conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las **10:00 a.m. del miércoles, 31 de marzo del 2021**, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: inp.adquisiciones@gmail.com

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.

RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL

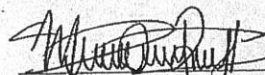
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO




TRIBUNAL DE SENTENCIA DE JUTICALPA, OLANCHO

CITACIÓN POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaria del Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en el juicio registrado bajo el Número **AP-119-2019** instruido en contra de **OSCAR DANIEL VELASQUEZ** a quien se le acusa por el delito de **SOBORNO DOMÉSTICO** en perjuicio de **LA FE DEL ESTADO DE HONDURAS** se ordenó citar en legal y debida forma por medio de Edictos publicados por tres días en dos radios y dos de los diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país, al testigo **ELVIN GERARDO LACOTH MONTOLLA** en virtud de ignorar el lugar en donde se les puede localizar para efectos de citación, por tal razón se realiza la presente publicación, para que comparezca a **JUICIO ORAL Y PUBLICO PARA EL DIA JUEVES 25 DE MARZO DEL 2021, A LAS 9:00 AM** al Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, ubicado en el Barrio Lempira, número de teléfono 2785-13-54 en La Ciudad de Juticalpa. Juticalpa, Olancho 5 de marzo del 2021.


ABOG. MARIA ANAI RAUDALES
SECRETARIA ADJUNTA
TRIBUNAL DE SENTENCIA
JUTICALPA, OLANCHO




INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Marzo de 2021
Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la República de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la "REALIZACIÓN DE EXÁMENES SANGUÍNEOS PARA LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DEL CENTRO PENAL DE TÁMARA", conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las **10:00 a.m. del miércoles, 31 de marzo del 2021**, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: **inp.adquisiciones@gmail.com**

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.

RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Carta de Invitación a Presentar Cotización Compra Menor de Bienes y Servicios

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de marzo de 2021

Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la Republica de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la **"REALIZACIÓN DE EXÁMENES SANGUÍNEOS PARA LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DEL CENTRO PENAL DE TAMARA"**, conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las **10:00 a.m. del miércoles, 31 de marzo del 2021**, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: inp.adquisiciones@gmail.com
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.




RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Búsqueda de procesos

Inicio
Inicio Nacional

Ver Todo

Me se han encontrado

Buscar por pro

Exámenes

DETALLE DE AVISO DE CONTRATO

Información

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nº de proceso INP-CM-GC-2021-0119

Título REALIZACION DE EXAMENES SANGUINIOS PARA LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DEL CENTRO PENAL DE TAMARA

Fase: Fase de ofertas

Estado En evaluación

Descripción: REALIZACION DE EXAMENES SANGUINIOS PARA LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DEL CENTRO PENAL DE TAMARA

Modalidad de contratación: Compra Menor

¿Existe precalificación? No

Información del contrato

Tipo Bienes

Duración del contrato 30 (Días)

Dirección de ejecución del contrato COL. SAN CARLOS, AVE SAN CARLOS Tegucigalpa D.C. Departamento de Francisco Morazán HONDURAS

Código CUBS 41116000 - Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos

Otros códigos CUBS

¿Definir lotes, especialidades o categorías? Sí No

Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

DOCUMENTO DE COTIZACIONES PARA COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Solicitud de Cotizaciones

*“Realización de exámenes Sanguíneos para los Privados de Libertad
dentro de las instalaciones del Laboratorio del Centro Penal de
Tamara”*

Emitido el: 22.03.2021

Proceso No: INP-CM-GC-2021-0119

Contratante: “Instituto Nacional Penitenciario (INP)”

País: Honduras

Índice General

Carta de Invitación a Presentar Cotización.....	3
Compra Menor de Bienes y Servicios	3
Sección I. Instrucciones a los Proveedores (IAP)	4
Sección II. Formulario de la Cotización	13
Sección III. Lista de Servicios y Especificaciones Técnicas	15
Sección IV. Orden de Compra (ODC) y Anexos	21

Carta de Invitación a Presentar Cotización Compra Menor de Bienes y Servicios

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de marzo de 2021

Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la Republica de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la “Realización de exámenes Sanguíneos para los Privados de Libertad dentro de las instalaciones del Laboratorio del Centro Penal de Tamara”, conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las **10:00 a.m. del miércoles, 31 de marzo del 2021**, a través de la Plataforma de Honducompras 2.0 (copia integra del documento) y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: Unidad de Adquisiciones
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay,
Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007.
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso.

Atentamente,

RONY JAVIER PORTILLO
Director Nacional I.N.P.

Sección I. Instrucciones a los Proveedores (IAP)

1 Invitación y datos básicos

- 1.1 El Instituto Nacional Penitenciario, en lo sucesivo “El Contratante”, invita a las empresas a presentar cotizaciones para la “Adquisición de los Servicios especificados en Sección III, Lista de Servicios y Especificaciones Técnicas.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es: INP-CM-GC-2021-0119 “Realización de exámenes Sanguíneos para los Privados de Libertad dentro de las instalaciones del Laboratorio del Centro Penal de Tamara”.
- 1.3 El presente contrato será financiado con Fondos Nacionales.
- 1.4 En estos Documentos “día” significa día calendario.

2 Prácticas prohibidas

- 2.1 El Instituto Nacional Penitenciario exige a todos los Proveedores observar los más altos niveles éticos y denuncien al Instituto, todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. Las prácticas prohibidas comprenden: (i) práctica corrupta; (ii) práctica fraudulenta; (iii) práctica coercitiva; (iv) práctica colusoria y (v) practicas obstructivas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciaros para que se investigue debidamente.
 - (a) El Instituto define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación.
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

- v. Una práctica obstructiva consiste en destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Instituto, sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Instituto y los derechos de auditoría.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Instituto, cualquier proveedor que este participando en un proceso de adjudicación del Instituto, ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Instituto podrá:
- i. Considerar la cotización inhabilitada para la adquisición de bienes, servicios o contratación de obras;
 - ii. Suspender los pagos del bien o servicio contratado, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, o el Proveedor ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. Declarar una Cotización inhabilitada para adjudicación del Instituto Nacional Penitenciario, cuando exista evidencia que un Proveedor no ha tomado las medidas adecuadas para presentar las cotizaciones solicitadas, y de conformidad con las IAP;
 - iv. Declarar a un Proveedor Inhabilitado, en forma permanente o por determinado período de tiempo (según Declaración de Mantenimiento de Cotización), para que se le adjudiquen o participen en nuevos procesos de adquisición del Instituto, excepto bajo aquellas condiciones que el Instituto considere ser apropiadas;
 - v. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - vi. imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Instituto un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de cotizaciones o a la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se

haya llevado de acuerdo con las políticas del Instituto Nacional Penitenciario aplicables en materia de Prácticas Prohibidas que se describen en esta Cláusula 2.1., y

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Instituto de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Instituto.
- (e) El Instituto tendrá el derecho a exigir que, en los contratos se incluya una disposición que exija que los proveedores permitan al Instituto, revisar sus cuentas, registros y cuales quiera otros documentos relacionados con la presentación de cotizaciones y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Instituto. Para estos efectos, el Instituto tendrá el derecho a exigir que se incluya en los contratos una disposición que requiera que los Proveedores: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los Procesos adjudicados por el Instituto por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de Practicas Prohibidas.

2.2 Los Proveedores deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas dispuestas por el Instituto y las sanciones aplicables de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Instituto de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3 Proveedores de Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Proveedores, deberán cumplir de conformidad con el Artículo 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado, así como los servicios que suministren. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Idoneidad técnica y profesional;

(c) No haber sido declarado inhábil por el Instituto;

(d) No tener conflicto de interés.

(c) Solvencia económica y financiera.

4 Preparación y presentación de las Cotizaciones

4.1 Todos los documentos relacionados con las Cotizaciones deberán estar redactados en el idioma español.

4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Proveedor en Lempiras.

4.3 Las cotizaciones deberán tener un tiempo de vigencia, estas deberán de permanecer válidas por un período mínimo de 30 días.

4.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la Unidad de Adquisiciones I.N.P., Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, a más tardar a las 11:00 a.m. el viernes 26 de marzo de 2021.

4.5 El Proveedor presentará su Cotización, compuesta por los siguientes documentos:

4.5.1 Formulario de Cotización, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Cotización), la cual deberá de estar firmada y sellada por la persona autorizada según Constitución de la Empresa o su Representante Legal.

4.5.2 Evidencia documentada acreditando que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos especificados en la Sección III, que puede consistir en literatura impresa.

4.5.3 La Documentación Legal en físico y digital, siguiente:

a. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la empresa, sus reformas si las hubiere, inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente solicitada.

b. Fotocopia del poder con que actúa el Representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con las facultades suficientes para asumir las responsabilidades que se relacionan con este proceso de adjudicación y las obligaciones que se deriven de ellos.

c. Declaración jurada, en donde se haga constar que el proveedor y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

- d. Constancia vigente expedida por la Procuraduría General de la Republica de no Tener Juicios pendientes con el Estado. (se le solicitará posteriormente al proveedor adjudicado).
 - e. Fotocopia de RTN de la empresa.
 - f. Fotocopia del RTN del representante legal.
 - g. Fotocopia de la identidad del representante legal.
 - h. Constancia de Solvencia Fiscal vigente (SAR).
 - i. Fotocopia del permiso de Operación extendido en el domicilio de la empresa.
 - j. Fotocopia del Registro Sanitario de la Agencia de Regulación Sanitaria de la Secretaria de Salud Pública.
 - k. Fotocopia del registro SIAFI, con actualización de cuentas (si fuere el caso).
 - l. Constancia de líneas de crédito actualizada, de instituciones financieras ó de proveedores con disponibilidad al momento de la presentación de la cotización, la cual deber de ser igual o superior al 30% del valor de la cotización. Toda constancia deberá estar vigente al momento de presentar la cotización siendo esto de carácter obligatorio.
- 4.5.4 Solamente el Proveedor adjudicado deberá presentar posteriormente la auténtica de la documentación solicitada.
- 4.5.5 No se considerarán cotizaciones alternativas.
- 4.5.6 El lugar de destino convenido es según el cuadro de detalles en lista de Servicios y plan de entregas.
- 4.5.7 Los precios cotizados por el proveedor no serán ajustables.
- 4.5.8 Presentar declaración Jurada, garantizando la calidad de los Insumos y servicios objeto de este proceso.
- 4.5.9 Fotocopia de al menos tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra por montos sumados, iguales o superiores al 30% de la cotización, con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción, como evidencia de que el Proveedor ha vendido durante los últimos tres (3) años, servicios similares a los requeridos en este Documento.
- 4.5.10 Si cualquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados ya que corresponden a información histórica. No serán subsanables los

documentos e información que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Proveedores, Numeral 4.5 “Documentos que componen la cotización” literales a), b), c), e), f), g).

4.6 Los Proveedores publicarán sus cotizaciones en Honducompras 2.0 (copia integra del documento), debiendo entregar la original en el lugar indicado, en caso de haber alguna inconsistencia prevalecerá la cotización publicada en la Plataforma de Honducompras 2.0

4.7 La cotización deberá incluir una declaración de Mantenimiento de cotización utilizando los formularios incluidos. (Anexo)

4.8 Las Cotizaciones deberán ser publicadas en Honducompras 2.0 (copia integra del documento), a más tardar a las 10:00 a.m. del miércoles, 31 de marzo del 2021, debiendo entregar la Cotización original con la documentación solicitada en sobre cerrado, en forma inviolable, debidamente identificado como “ORIGINAL” en la dirección del Contratante, los sobres interiores y exteriores deberán portar la siguiente leyenda adicionales de identificación:

4.8.1 Llevar el nombre y dirección completa del Proveedor. (Esquina superior Izquierda)

4.8.2 Estar dirigidos al Contratante:

Instituto Nacional Penitenciario (INP) (Parte Central)

ATENCIÓN: Unidad de Adquisiciones Instituto Nacional Penitenciario (INP)

La dirección del Contratante para todos los fines de este Proceso es: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras. Correo electrónico inp.adquisiciones@gmail.com

4.8.3 Identificación específica del proceso de cotización INP-CM-GC-2021-0119, “Realización de exámenes Sanguíneos para los Privados de Libertad dentro de las instalaciones del Laboratorio del Centro Penal de Tamara” (Esquina inferior izquierda)

4.8.4 Advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura establecida.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Instituto Nacional Penitenciario (INP), no se responsabiliza en caso de que la cotización se extravíe o sea abierta prematuramente

4.9 La apertura de las cotizaciones publicadas en la plataforma de Honducompras 2.0 y las presentadas en físico, se llevará a cabo a las 10:30 a.m. del miércoles, 31 de marzo del 2021, en acto público y transmitido por Televisión Nacional de Honduras (TNH) y de manera simultánea en todas las plataformas de redes sociales del canal estatal como de la Institución competente.

En el acto de apertura, el contratante leerá en voz alta, y se registrará en un Acta los nombres de los Proveedores que presentaron cotización y los precios totales de las cotizaciones por lote ofrecido. Las cotizaciones que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para la evaluación.

5 Motivos de rechazo y descalificación de Cotizaciones

Se podrá rechazar y descalificar la o las Cotizaciones presentadas a este Proceso de adquisición en el proceso de análisis, evaluación y adjudicación, por las razones siguientes:

- 5.1 No estar firmadas por el Proveedor y su representante legal el formulario o Carta de Presentación de la cotización y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- 5.2 Estar escritas en lápiz “grafito”.
- 5.3 Haberse omitido la Declaración de Mantenimiento de Oferta y por no estar de acuerdo con el Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta proporcionado en el Anexo.
- 5.4 Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- 5.5 Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta.
- 5.6 Haberse presentado su cotización y que no se haya acreditado satisfactoriamente su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional.
- 5.7 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.
- 5.8 Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el Reglamento o en este documento.
- 5.9 Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en este documento.
- 5.10 Si se comprobare que los precios unitarios cotizados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 5.11 Si se presenta más de una cotización por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado;
- 5.12 Si el plazo del servicio ofrecido es diferente al solicitado en este documento.

6 Evaluación y Comparación de las Cotizaciones

- 6.5 Los precios de las cotizaciones deberán ser en Lempiras.

- 6.6 La evaluación y adjudicación se hará por la totalidad del servicio solicitado.
- 6.7 No se aceptarán desviaciones en el plan de entrega.
- 6.8 Los Proveedores deberán cotizar la totalidad del servicio solicitado.
- 6.9 La adjudicación de este proceso será por la totalidad del servicio solicitado, cuya cotización el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en este documento y que representa el precio más bajo, las cantidades pueden variar según disponibilidad de presupuesto y cantidades de Personas Privadas de Libertad, en donde se deberá de elaborar una enmienda en el contrato.

7 Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra

- 7.5 La adjudicación se realizará por un periodo de nueve (9) meses, correspondientes del 01 de abril del 2021 al 31 de diciembre del 2021, pudiendo ser renovable hasta por dos meses siempre y cuando el proveedor cumpla con lo solicitado y se amplíe la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente.
- 7.6 Al ser notificada la adjudicación, el Proveedor adjudicado dispondrá de tres (3) días para entregar a la dirección del contratante la auténtica de la documentación solicitada, para la respectiva firma del contrato, el que no deberá de demorar más de tres (3) días, una vez presentada la documentación.
 - a. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la empresa, sus reformas si las hubiere, inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente solicitada.
 - b. Fotocopia del poder con que actúa el Representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con las facultades suficientes para asumir las responsabilidades que se relacionan con este proceso de adjudicación y las obligaciones que se deriven de ellos.
 - c. Declaración jurada, en donde se haga constar que el proveedor y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
 - d. Constancia vigente expedida por la Procuraduría General de la Republica de no Tener Juicios pendientes con el Estado. (se le solicitará posteriormente al proveedor adjudicado).
 - e. Fotocopia de RTN de la empresa.
 - f. Fotocopia del RTN del representante legal.
 - g. Fotocopia de la identidad del representante legal.

- h. Constancia de Solvencia Fiscal vigente (SAR).
 - i. Fotocopia del permiso de Operación extendido en el domicilio de la empresa.
 - j. Fotocopia del Registro Sanitario de la Agencia de Regulación Sanitaria de la Secretaria de Salud Pública.
 - k. Fotocopia del registro SIAFI, con actualización de cuentas (si fuere el caso).
 - l. Constancia de líneas de crédito actualizada, de instituciones financieras ó proveedores con disponibilidad al momento de la presentación de la cotización, la cual deber de ser igual o superior al 30% del valor de la cotización. Toda constancia deberá estar vigente al momento de presentar la cotización siendo esto de carácter obligatorio.
- 7.7 Una vez firmado el contrato el Proveedor adjudicado dispondrá de siete (7) días para presentar la Garantía de Cumplimiento, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, dicha Garantía deberá tener una vigencia de un mínimo de treinta (30) días posteriores a la fecha de finalización del contrato, la cual no deberá ser menor de trescientos cuatro (304) días.
- 7.8 Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.

8 FORMA DE PAGO

- 8.5 Se cancelará de manera mensual, según el contrato/orden de compra emitida, contra la entrega total mensual solicitada y de cualquier Enmienda que exista, recibida a satisfacción por parte del contratante, lo que se certificará mediante un Acta de Recepción que emitirá el contratante debiendo esta adjuntarse a la solicitud del pago.
- 8.6 El proveedor deberá presentar su factura y recibo membretados con su CAI respectivo, a nombre del Instituto Nacional Penitenciario (INP), debiendo ser entregados en la Unidad de Adquisiciones la cual está ubicada en las oficinas principales del contratante.
- 8.7 El pago se realizará hasta en un máximo de treinta (30) días, después de haber recibido a satisfacción la documentación antes descrita.
- 8.8 Las cantidades podrán variar en un veinte por ciento (20%) tanto en incremento o decremento a la hora de la elaboración del informe, según monto de oferta y presupuesto disponible.

Sección II. Formulario de la Cotización

[El Proveedor deberá completar y presentar este formulario junto con su Cotización.]

A: Instituto Nacional Penitenciario (INP)
Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay, Edificio Molina,
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras.

Ofrecemos suministrar los siguientes servicios e insumos, de conformidad con la Orden de Compra (ODC) por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

Fecha: _____							
Proceso No: INP-CM-GC-2021-0119							
Página N° _____ de _____							
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad física	Precio Unitario de cada artículo	Impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo	Precio Unitario por artículo con Impuestos (Col. 5+6)	Precio Total por cada artículo (Col. 3x7)
1	Hemogramas			[indicar precio unitario]	[indicar impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]	[indicar precio total por cada artículo]
	Diluyente	2,250	Unidad				
	Detergente	2,250	Unidad				
	Lisante	2,250	Unidad				
	Controles Hematológicos	2,250	Unidad				
	Limpiador Enzimático	2,250	Unidad				
2	Insumos para hemogramas						
	Tubos tapón morado	2,700	Unidad				
	Aguja Vacutainer	2,700	Unidad				
	Curita Redonda	2,700	Unidad				
	Rollo de Algodón	9	Unidad				
	Galón de Alcohol	9	Unidad				

3	Química Sanguínea							
	Glucosa	4,500	Unidad					
	Colesterol Total	1,800	Unidad					
	Colesterol HDL	1,800	Unidad					
	Triglicéridos	1,800	Unidad					
	Ácido Úrico	2,250	Unidad					
	Creatinina	2,700	Unidad					
	Urea	4,500	Unidad					
	Transaminasas TGO	1,800	Unidad					
	Transaminasas TGP	1,800	Unidad					
4	Insumos para Química Sanguínea							
	Control Qualitrol H	9	Unidad					
	Control Serodos	9	Unidad					
	Tubos Tapón Rojo	4,500	Unidad					
	Tubos Cubeta 12x75mm	23,400	Unidad					
	Aguja Vacutainer	4,500	Unidad					
	Curita redonda	4,500	Unidad					
	Puntas Amarillas 10-100 UL	23,400	Unidad					
	Puntas Azules 10-100 UL	15,000	Unidad					
							Precio Total	

El monto total de esta cotización es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] Lempiras. Dicho monto incluye el Impuesto sobre ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los bienes y cumplir con la Orden de Compra.

Certificamos que el Proveedor, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Cotización cumplen con las especificaciones del Instituto Nacional Penitenciario (INP).

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Proveedor: _____

Dirección: _____

Sección III. Lista de Servicios y Especificaciones Técnicas

1. Lista de Servicios y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Proveedor" la cual será completada por el Proveedor]

"Realización de exámenes Sanguíneos para los Privados de Libertad dentro de las instalaciones del Laboratorio del Centro Penal de Tamara"

Proceso No: INP-CM-GC-2021-0119

Hemogramas

No. de Ítem	Descripción	Cantidad Mensual	Cantidad Total	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica	Tiempo de Entrega		
						Entrega más temprana	Límite de entrega	Entrega ofrecida por el Proveedor (a ser especificada por el Proveedor)
1	Hemogramas				Laboratorio Centro Penitenciario de Tamara, F.M.	05 de cada mes	15 de cada mes	
	Diluyente	250	2,250	Unidad				
	Detergente	250	2,250	Unidad				
	Lisante	250	2,250	Unidad				
	Controles Hematológicos	250	2,250	Unidad				
	Limpiador Enzimático	250	2,250	Unidad				
2	Insumos para Hemogramas							
	Tubos tapón morado	300	2,700	Unidad				
	Agujas Vacutainer	300	2,700	Unidad				
	Curita Redonda	300	2,700	Unidad				
	Rollo de Algodón	1	9	Unidad				
	Galón de Alcohol	1	9	Unidad				

Pruebas de Química Sanguínea

No. de Ítem	Descripción	Cantidad Mensual	Cantidad Total	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica	Tiempo de Entrega		
						Entrega más temprana	Límite de entrega	Entrega ofrecida por el Proveedor (a ser especificada por el Proveedor)
1	Glucosa	500	4,500	Unidad	Laboratorio Centro Penitenciario de Tamara, F.M.	05 de cada mes	15 de cada mes	
2	Colesterol Total	200	1,800	Unidad				
3	Colesterol HDL	200	1,800	Unidad				
4	Triglicéridos	200	1,800	Unidad				
5	Ácido Úrico	250	2,250	Unidad				
6	Creatinina	300	2,700	Unidad				
7	Urea	500	4,500	Unidad				
8	Transaminasas TGO	200	1,800	Unidad				
9	Transaminasas TGP	200	1,800	Unidad				
10	Insumos para químicas sanguíneas							
	Control Qualitrol H	1	9	Unidad				
	Control Serodos	1	9	Unidad				
	Tubos Tapón Rojo	500	4,500	Unidad				
	Tubos Cubeta 12x75mm	2550	22,950	Unidad				
	Agujas Vacutainer	500	4,500	Unidad				
	Curita redonda	500	4,500	Unidad				
	Puntas Amarillas 10-100 UL	2,550	22,950	Unidad				
	Puntas Azules 10-100 UL	1,700	15,300	Unidad				

CUADRO RESUMEN

No. de Ítem	Descripción de los Servicios e Insumos	Cantidad Mensual	Cantidad Total	Unidad física	Lugar de destino convenido
Hemogramas				Unidad	Centro Penitenciario de Tamara, F.M.
1	Diluyente	250	2,250	Unidad	
2	Detergente	250	2,250	Unidad	
3	Lisante	250	2,250	Unidad	
4	Controles Hematológicos	250	2,250	Unidad	
5	Limpiador Enzimático	250	2,250	Unidad	
6	Tubos tapón morado	300	2,700	Unidad	
7	Agujas Vacutainer	300	2,700	Unidad	
8	Curitas Redondas	300	2,700	Unidad	
9	Rollo de Algodón	1	9	Unidad	
10	Galón de Alcohol	1	9	Unidad	
Química Sanguínea					
11	Glucosa	500	4,500	Unidad	
12	Colesterol Total	200	1,800	Unidad	
13	Colesterol HDL	200	1,800	Unidad	
14	Triglicéridos	200	1,800	Unidad	
15	Ácido Úrico	250	2,250	Unidad	
16	Creatinina	300	2,700	Unidad	
17	Urea	500	4,500	Unidad	
18	Transaminasas TGO	200	1,800	Unidad	
19	Transaminasas TGP	200	1,800	Unidad	
20	Control Qualitrol H	1	9	Unidad	
21	Control Serodos	1	9	Unidad	
22	Tubos Tapón Rojo	500	4,500	Unidad	
23	Tubos Cubeta 12x75mm	2550	22,950	Unidad	
24	Agujas Vacutainer	500	4,500	Unidad	
25	Curita redonda	500	4,500	Unidad	
26	Puntas Amarillas 10-100 UL	2550	22,950	Unidad	
27	Puntas Azules 10-100 UL	1700	15,300	Unidad	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

3. Especificaciones Técnicas

No.	Especificación Técnica	Verificación de Cumplimiento	
		Cumple	No Cumple
1	El Proveedor deberá brindar el equipo para la realización de los exámenes sanguíneos solicitados por el consumo de reactivos e insumos necesarios.		
2	Incluir los accesorios necesarios para el funcionamiento óptimo del equipo: a. Regulador de voltaje b. Impresora		
3	El Equipo para la realización de Hemogramas deberá: c. Ser totalmente automatizado de 18 parámetros. d. Computadora incorporada. e. Diferencial Leucocitario de 3 partes f. Visualización gráfica de tres (3) Histogramas. g. Almacenamiento de datos de muestras con gráficos. h. Contar con un tiempo de lectura de un minuto por examen. i. Ser de sistema cerrado j. Realizar 60 hemogramas por hora. k. Volumen de muestra de 30 UL. l. Contar con un archivo de control de graficas de control de calidad. m. Reporte de resultados en serie blancas, serie rojas y plaquetas.		
4	Los hemogramas deberán: Ser en lectura diferencial de tres (3) partes		
	El Equipo para la realización de química sanguínea deberá realizar mínimo los exámenes solicitados por el INP: a. Glucosa b. Colesterol Total c. Colesterol HDL d. triglicéridos e. Ácido úrico f. Urea g. Creatinina h. TGO i. TGP		

5	<p>El Equipo para la realización de química sanguínea deberá</p> <ol style="list-style-type: none"> Ser semi automatizado. Contar con Incubadora incorporada. Tener Impresora incorporada. Poder realizar lecturas de Glicohemoglobina. Opción de programar más pruebas bioquímicas que las solicitadas. Fácil manejo. Máximo de seis (6) filtros para las lecturas. 		
6	<p>Los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones para tener la capacidad de cumplir con la cantidad de Hemogramas y química sanguínea solicitados para el Centro Penitenciario de Tamara sin retraso alguno, (Adjuntar imágenes del equipo que será utilizado).</p>		
7	<p>El INP proporcionara al proveedor lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Espacio físico para instalar el Equipo necesario y sus accesorios. Energía Eléctrica para el funcionamiento del equipo y sus accesorios. Las condiciones ambientales necesarias para el funcionamiento óptimo del equipo. El Personal Técnico de Laboratorio para el manejo de los Equipo y realización de exámenes. 		
8	<p>Brindar las capacitaciones necesarias al Personal Técnico de Laboratorio del INP, para el adecuado uso del equipo.</p>		
9	<p>Cubrir los mantenimientos preventivos o correctivos por fallas del equipo, no por mal manejo del usuario. (en caso de mal manejo del usuario entiéndase como técnico del INP, el costo será cubierto por la institución)</p>		
10	<p>Las entregas de los reactivos e insumos estarán sujetas al horario y normativas de ingreso del Centro Penitenciario de Tamara.</p>		
11	<p>Brindar soporte técnico en caso de emergencias, dando respuesta en el menor tiempo posible.</p>		
12	<p>Tener la disponibilidad de realizar cambios de reactivos en caso de tener un excedente en la existencia de algún reactivo y al ser solicitado un cambio por otro tipo de reactivo en base a la necesidad, como ser exámenes de orina, PSA.</p>		

2. Planos o Diseños

N/A

3. Inspecciones y Pruebas.

Se realizará revisión y conteo de reactivos e insumos al momento de su recepción.

Sección IV. Orden de Compra (ODC) y Anexos

[Este formato es indicativo de los requisitos mínimos que debe contener una orden de compra. El Contratante puede disponer utilizar un formato similar el que deberá ser incluido con los Documentos del Proceso]

REPUBLICA DE HONDURAS
Instituto Nacional Penitenciario (INP)
RTN: 08019013578180

ORDEN DE COMPRA No. *[Colocar número de compra interno]*

UNIDAD EJECUTORA: 44 Instituto Nacional Penitenciario (INP)

LUGAR: Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA: *[Colocar la fecha de elaboración de la OC]*

NOMBRE: *[Colocar el nombre del proveedor]*

DIRECCION DEL PROVEEDOR: *[Colocar la dirección completa del proveedor según documentación legal presentada]*

CODIGO DEL PROVEEDOR: *[Colocar RTN de la empresa del Proveedor],*

REGIONALIZACIÓN		
AÑO	REGION	
2021		

OBJETO	PRO	ACT	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	VALORES EN LEMPIRAS			
						PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IMPUESTO SOBRE VENTA	TOTAL
									-
FONDOS GUBERNAMENTALES						TOTALES			-
						TOTAL, DE LA COMPRA			-

CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.

JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO I.N.P.

Anexos

Formulario de Información del Oferente

[El Proveedor deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

SC No.: INP-CM-GC-2021-0119

1. Nombre jurídico del Proveedor [indicar el nombre jurídico del Proveedor]
- 2.. País donde está registrado el Proveedor en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Proveedor en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Proveedor: [indicar el año de registro del Proveedor]
5. Dirección jurídica del Proveedor en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Proveedor en el país donde está registrado]
6. Información del representante autorizado del Proveedor:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Números de teléfono: [indicar los números de teléfono]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 - Constitución de la empresa de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Poder con que actúa el Representante legal del proveedor de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Poder con que actúa el Representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - RTN de la empresa de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - RTN del representante legal de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Identidad del representante legal de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Permiso de Operación extendido en el domicilio de la empresa de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Registro Sanitario de la Agencia de Regulación Sanitaria de la Secretaria de Salud Pública de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Registro SIAFI, con actualización de cuentas de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ *(Indicar el Nombre de la Empresa Cotizante)*, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

[Esta Declaración Jurada deberá presentarse por el Proveedor adjudicado, en original con la firma autenticada ante Notario].

Declaración de Mantenimiento de la Cotización

[El Proveedor completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

SC No.: INP-CM-GC-2021-0119

A: Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la cotización.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación de bienes o servicios con el Instituto Nacional Penitenciario, en donde se le aplicara las sanciones establecidas en el Capítulo X de la ley de contrataciones del estado y su Reglamento y a la vez se inhabilitara por un período de tres (3) años contados a partir de la fecha de presentación de cotizaciones para este proceso, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:

- (a) retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de cotización; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra cotización durante el período de validez de esta, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAP.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos:

- (i) sí recibimos notificación de no ser adjudicados; o
- (ii) han transcurrido treinta días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la cotización]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la cotización]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Proveedor]*

Fecha *[fecha de firma]*

Formato Garantía de Cumplimiento de Contrato

ASEGURADORA / BANCO GARANTIA

[El banco, a solicitud del Proveedor seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante]

Beneficiario: Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Servicios]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*², y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha. Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

¹ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato será en Lempiras.

² Indicar la fecha de treinta días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula 6.8. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."

Garantía de Anticipo

N/A

[El banco, a solicitud del Proveedor seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante]

Beneficiario: Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)³ al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía

³ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

Rony Javier Portillo
Director Nacional

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Solicitud de Cotizaciones No. INP-CM-GC-2021-0119

“Realización de exámenes Sanguíneos para los Privados de Libertad dentro de las instalaciones del Laboratorio del Centro Penal de Tamara”

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de reuniones del **Instituto Nacional Penitenciario (INP)**, a los seis (06) días del mes de abril del año 2021, siendo las 01:30 p.m. con representantes del Instituto (la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. 06-2021), y Oferentes Participantes; se efectuó la **Recepción y la Apertura de Ofertas** del proceso de Solicitud de Cotizaciones No. **INP-CM-GC-2021-0119**, “Realización de exámenes Sanguíneos para los Privados de Libertad dentro de las instalaciones del Laboratorio del Centro Penal de Tamara”, desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO: Amparados en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado, 122 del reglamento y el Artículo No. 71 numeral 5, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2021 los abajo firmantes por este medio hacemos constar lo siguiente: la empresa que presentó oferta en sobre sellado, para el proceso **INP-CM-GC-2021-0119**, “Realización de exámenes Sanguíneos para los Privados de Libertad dentro de las instalaciones del Laboratorio del Centro Penal de Tamara”, objeto de este acto, lo hizo dentro del límite de tiempo estipulado en el Documento de Compra Menor de acuerdo a la cláusula IAP 4.8, conforme al detalle que se muestra a continuación:

No.	Nombre del Oferente	Hora de Ingreso de la Oferta
1	Distribuidora de Reactivos AZUSELAB	05 de abril a la 09:18 p.m. de 2021

SEGUNDO: No se recibió ninguna notificación de retiro, sustitución o modificación de ofertas, de igual manera se hace constar que no se presentó ninguna oferta fuera de tiempo.

TERCERO: Seguidamente, a las dos de la tarde (02:00 p.m.) de esta misma fecha, se procedió a abrir el sobre que contiene la oferta, leyéndose en voz alta lo siguiente:

PRECIOS DE LAS OFERTAS LEÍDOS EN VOZ ALTA

Nombre del Oferente	Implementos por ítem	Cantidad	Unidad	Monto en lempiras	Declaración de Mantenimiento	Firmada Por	Vigencia de la Declaración	
							Desde	Hasta
Distribuidora de Reactivos AZUSELAB	Hemogramas				Si	Zulma Yaneth López Ramírez	06 de abril de 2021	06 de mayo de 2021
	Diluyente	2,250	Unidad	L70,380.00				
	Detergente	2,250	Unidad	L70,380.00				
	Lisante	2,250	Unidad	L102,465.00				
	Controles Hematológicos	2,250	Unidad	L54,855.00				
Limpiador Enzimático	2,250	Unidad	L49,680.00					

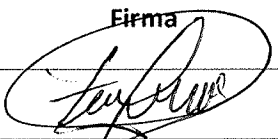
Nombre del Oferente	Implementos por ítem	Cantidad	Unidad	Monto en lempiras	Declaración de Mantenimiento	Firmada Por	Vigencia de la Declaración		
							Desde	Hasta	
Distribuidora de Reactivos AZUSELAB	Insumos para hemogramas								
	Tubos tapón morado	2,700	Unidad	L9,936.00					
	Aguja Vacutainer	2,700	Unidad	L20,520.00					
	Curita Redonda	2,700	Unidad	L1,620.00					
	Rollo de Algodón	9	Unidad	L1,350.00					
	Galón de Alcohol	9	Unidad	L2,700.00					
	Química Sanguínea								
	Glucosa	4,500	Unidad	L167,152.50					
	Colesterol Total	1,800	Unidad	L105,156.00					
	Colesterol HDL	1,800	Unidad	L109,710.00					
	Triglicéridos	1,800	Unidad	L105,156.00					
	Ácido Úrico	2,250	Unidad	L105,156.00					
	Creatinina	2,700	Unidad	L107,743.50					
	Urea	4,500	Unidad	L163,530.00					
	Transaminasas TGO	1,800	Unidad	L69,862.50					
	Transaminasas TGP	1,800	Unidad	L69,862.50					
	Insumos para Química Sanguínea								
	Control Qualitrol H	9	Unidad	L15,525.00					
	Control Serodos	9	Unidad	L15,525.00					
	Tubos Tapón Rojo	4,500	Unidad	L20,700.00					
	Tubos Cubeta 12x75mm	22,950	Unidad	L92,373.75					
	Aguja Vacutainer	4,500	Unidad	L34,200.00					
	Curita redonda	4,500	Unidad	L2,700.00					
	Puntas Amarillas 10-100 UL	22,950	Unidad	L18,474.75					
	Puntas Azules 10-100 UL	15,300	Unidad	L12,316.50					
	Monto Total de la Oferta con impuestos				L1,599,030.00				
						Si	Zulma Yaneth López Ramírez	06 de abril de 2021	06 de mayo de 2021



CUARTO: Después de realizado el acto de apertura y de la lectura íntegra de esta Acta, estando conforme todos los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **02:27 p.m.**

Para constancia firman los integrantes de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas seleccionados como miembros de la misma, representante de la empresa participante y el resto de los presentes, siendo los siguientes:

Por el Oferente:

No.	Nombre de la Empresa	Nombre del Representante durante la Apertura	Firma	Número de Teléfono
1	Distribuidora de Reactivos AZUSELAB	Zulma Y. López		9521-0377



Por el Contratante:

No.	Nombre	Cargo	Firma
1.	Coronel Luis Enrique Maradiaga Hernández	Sub Director de Gestión Penitenciaria y Administrativa (Presidente de la Comisión)	
2.	Nery Edgardo Arita Arita	Representante Sub Director de Desarrollo Institucional (Miembro de la Comisión)	
3.	Abogado José Rómulo Mejía Pineda	Representante Sub Director de Seguridad (Miembro de la Comisión)	
4.	Abogada Albertina Gómez	Rep. Asesoría Legal (Miembro de la comisión)	
5.	Coronel José Miguel Mejía Medina	Gerente Administrativo (secretario de la Comisión)	
6.	Abogada Fany Patricia Durón Hernández	Unidad de Transparencia (Observador)	
7.	Marlon David Mora Alemán	Unidad de Auditoria Interna (Observador)	
8.	Dra. Reina Gabriela Aplicano Ferrufino	Representante de la Área Técnica (Invitado)	
9.	Sub Oficial Alejandro Antonio Cárdenas Maradiaga	Representante de la Unidad de Adquisiciones	

